

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *4* de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento -sin incluir repuestos ni reparaciones de gran envergadura- de equipos lectores impresores y microfilmadoras marca "Canon", afectados al uso de distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º del corriente y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MICROSER S.R.L." es distribuidora oficial de la empresa "KONEX S.A.C.I.F. I. M." para la Capital Federal, pudiendo comercializar equipos, materiales y provisión de repuestos originales marca CANON de la línea de microfilmación, además de contar con un servicio técnico especializado (Confr. fs. 9/10), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

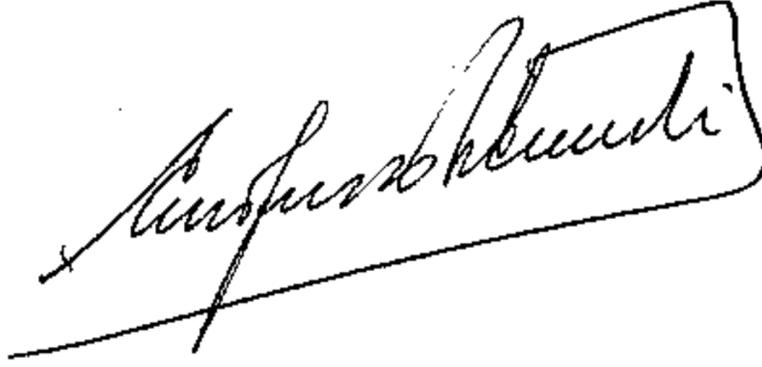
1º) Contratar directamente con la firma "MICROSER S.R.L" el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 5/7.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO (A 3.041.118.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI